	<b>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA</b>	
	<b>GESTION CONTRACTUAL</b>	
	<b>ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION</b>	
	VERSION	1.0
	CÓDIGO	CDV-GC- FT 05.07
	FECHA DE EMISION:	09-02-2016
PAGINA		

Puerto Carreño Vichada, 21 de enero de 2026

## **ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION**

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se requiere adelantar una contratación directa mediante la modalidad de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

### **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.**


El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública establece en sus artículos 24, 25 y 26 los principios de transparencia, publicidad, economía y responsabilidad, los cuales deben orientar todas las actuaciones contractuales de las entidades estatales. En particular, en la etapa precontractual, dichas disposiciones exigen que la Entidad motive, justifique y describa de manera clara, objetiva y precisa la necesidad que se pretende satisfacer con la celebración del contrato que se proyecta.

En concordancia con lo anterior, el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, dispone en su artículo 2.2.1.2.1.4.9 que las entidades estatales pueden contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto contractual, siempre que se verifique la idoneidad o experiencia requerida, sin que sea necesaria la obtención de varias ofertas.

La Contraloría Departamental del Vichada es una entidad dotada de autonomía administrativa, presupuestal y contractual, con capacidad legal para celebrar contratos, de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 1° del artículo 2° de la Ley 80 de 1993, y tiene a su cargo el ejercicio del control fiscal sobre la gestión de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, lo cual implica el desarrollo permanente de actividades administrativas y operativas que soportan el cumplimiento de su misión institucional.

De conformidad con la Sentencia C-614 de 2009 de la Corte Constitucional, el contrato de prestación de servicios constituye un instrumento válido para que las entidades estatales desarrollen actividades relacionadas con su funcionamiento,

Carrera 14 No. 27A - 96 Barrio Virgilio Barco  
 Teléfono Móvil: 313 589 3127  
 Correo Institucional:  
 contactenos@cdvichada.gov.co  
 Correo de notificaciones judiciales:  
 notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co

	<b>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA</b>	
	<b>GESTION CONTRACTUAL</b>	
	<b>ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION</b>	
	<b>VERSION</b>	1.0
	<b>CÓDIGO</b>	CDV-GC- FT 05.07
	<b>FECHA DE EMISION:</b>	09-02-2016
<b>PAGINA</b>		

cuando estas no puedan ser ejecutadas con el personal de planta o cuando se requiera apoyo temporal para atender necesidades específicas, sin que en ningún caso se configure relación laboral ni el reconocimiento de prestaciones sociales, y siempre por el término estrictamente indispensable.

En el marco del Plan Estratégico correspondiente a la vigencia 2026–2029, y en concordancia con el objetivo estratégico consistente en “Fortalecer el ejercicio del control fiscal y ambiental del departamento, mediante la implementación de procesos integrales, oportunos y transparentes, que garanticen una gestión eficiente de los recursos públicos y promuevan la legalidad, la responsabilidad y la confianza ciudadana”, la Contraloría Departamental del Vichada debe garantizar el adecuado funcionamiento de sus procesos administrativos, documentales y logísticos de carácter transversal, los cuales resultan indispensables para el soporte operativo de la entidad y para el cumplimiento oportuno de sus responsabilidades institucionales.

En particular, se ha identificado una sobrecarga operativa en actividades de naturaleza asistencial tales como la recepción y radicación de correspondencia, la organización, digitalización, y circulación interna de documentos, el apoyo en la elaboración de comunicaciones administrativas, así como el diligenciamiento y actualización de bases de datos y herramientas de control interno, labores que se desarrollan de manera transversal en las diferentes dependencias de la entidad y que no comportan el ejercicio de funciones misionales, técnicas o decisorias.

La planta de personal de la Contraloría Departamental del Vichada resulta insuficiente para atender de manera oportuna y eficiente dichas actividades administrativas, sin afectar el normal desarrollo de las funciones propias asignadas a los servidores públicos de la entidad, razón por la cual se hace necesario contar con apoyo temporal de carácter operativo y asistencial, orientado exclusivamente al funcionamiento interno de la institución.

En este contexto, y en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 330 de 1996, la contratación que se proyecta no tiene por objeto la sustitución de funciones propias de los empleos de la planta de personal, ni el desarrollo de funciones misionales, técnicas, de control fiscal o de decisión administrativa, sino únicamente el apoyo a labores administrativas y logísticas de carácter transversal, necesarias para el adecuado funcionamiento interno de la entidad.

En consecuencia, se requiere la contratación de una persona natural de nivel asistencial, con formación académica de bachiller, que se encuentre en

Carrera 14 No. 27A - 96 Barrio Virgilio Barco  
 Teléfono Móvil: 313 589 3127  
 Correo Institucional:  
 contactenos@cdvichada.gov.co  
 Correo de notificaciones judiciales:  
 notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co

	<b>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA</b>	
	<b>GESTION CONTRACTUAL</b>	
	<b>ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION</b>	
	VERSION	1.0
	CÓDIGO	CDV-GC- FT 05.07
	FECHA DE EMISION:	09-02-2016
PAGINA		

capacidad de apoyar actividades administrativas, documentales y logísticas de carácter transversal, por el término estrictamente indispensable, de conformidad con la normativa vigente que regula los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

Finalmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, así como con la jurisprudencia del Consejo de Estado, no se requiere la obtención de varias ofertas para la celebración del presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, bastando la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista seleccionado, conforme a las condiciones establecidas en el presente estudio previo.

En consecuencia, teniendo en cuenta que la Contraloría Departamental del Vichada no dispone de personal suficiente para atender las actividades descritas, se considera pertinente, oportuno y necesario adelantar la contratación que aquí se describe, en los siguientes términos:

## **2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.**

**2.1. OBJETO DEL CONTRATO:** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER TRANSVERSAL, REQUERIDAS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA."

### **2.2. REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA**

**FORMACION EXIGIDA AL CONTRATISTA:** Bachiller


**EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA:** No aplica

### **2.3. IDENTIFICACION DE BIEN O SERVICIO DE ACUERDO AL CODIGO ESTANDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS:**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
80	8011	801117	80111701	Servicios de contratación de personal

### **2.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

Carrera 14 No. 27A - 96 Barrio Virgilio Barco  
 Teléfono Móvil: 313 589 3127  
 Correo Institucional:  
 contactenos@cdvichada.gov.co  
 Correo de notificaciones judiciales:  
 notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co

	<b>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA</b>	
	<b>GESTION CONTRACTUAL</b>	
	<b>ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION</b>	
	<b>VERSION</b>	1.0
	<b>CÓDIGO</b>	CDV-GC- FT 05.07
	<b>FECHA DE EMISION:</b>	09-02-2016
<b>PAGINA</b>		


## ESPECÍFICAS

1. Apoyar la atención inicial al público que acude a la Contraloría Departamental del Vichada, conforme a las orientaciones impartidas por la entidad.
2. Apoyar las actividades relacionadas con la radicación de oficios internos y externos, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
3. Apoyar la recepción de la correspondencia interna y externa de la entidad.
4. Apoyar la entrega y circulación interna de la correspondencia entre las diferentes dependencias de la entidad.
5. Llevar Inventario de los documentos generados en el desarrollo de su objeto contractual.
6. Apoyar la elaboración de oficios y documentos administrativos en herramientas ofimáticas como Word y Excel.
7. Apoyar las actividades administrativas y operativas de carácter transversal que se requieran para el adecuado funcionamiento de la Contraloría Departamental del Vichada.
8. Hacer entrega de los bienes devolutivos asignados, al finalizar el contrato o cuando así lo solicite el supervisor.
9. Las demás actividades de apoyo administrativo y operativo que sean requeridas por el supervisor del contrato y guarden relación directa con el objeto contractual.

## GENERALES

1. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo a la Contraloría y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
2. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
3. Estar afiliado al sistema de seguridad social integral y realizar los pagos por este concepto, sobre el 40% del valor bruto facturado. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente.
4. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual.

Carrera 14 No. 27A - 96 Barrio Virgilio Barco  
 Teléfono Móvil: 313 589 3127  
 Correo Institucional:  
 contactenos@cdvichada.gov.co  
 Correo de notificaciones judiciales:  
 notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co

	<b>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA</b>	
	<b>GESTION CONTRACTUAL</b>	
	<b>ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION</b>	
	<b>VERSION</b>	1.0
	<b>CÓDIGO</b>	CDV-GC- FT 05.07
	<b>FECHA DE EMISION:</b>	09-02-2016
<b>PAGINA</b>		

5. Abstenerse de acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
7. Asumir todos los costos que genere la ejecución del presente contrato.
8. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
9. Coordinar con el supervisor la entrega de los servicios para desarrollar el objeto del contrato.
10. Desplazarse dentro y fuera del departamento cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos de la Contraloría Departamental del vichada.
11. las demás que sean designadas por el supervisor del contrato.

**OBLIGACIONES DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA:** La Contraloría Departamental deberá cumplir con las siguientes obligaciones:


1. Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
3. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Exigir al contratista le ejecución idónea del objeto del contrato.
6. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU FUNDAMENTO JURIDICO

Para el presente proceso, la modalidad de selección que procede es la contratación directa, de conformidad con la siguiente normativa:

El numeral 3° del artículo 32 de la ley 80 de 1993, señala que "Son contratos de prestación de servicios los que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran

Carrera 14 No. 27A - 96 Barrio Virgilio Barco  
 Teléfono Móvil: 313 589 3127  
 Correo Institucional:  
 contactenos@cdvichada.gov.co  
 Correo de notificaciones judiciales:  
 notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co

	<b>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA</b>	
	<b>GESTION CONTRACTUAL</b>	
	<b>ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION</b>	
	<b>VERSION</b>	1.0
	<b>CÓDIGO</b>	CDV-GC- FT 05.07
	<b>FECHA DE EMISION:</b>	09-02-2016
<b>PAGINA</b>		

conocimientos especializados. En ningún momento estos contratos generan relación laboral, ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente necesario"

De otro lado, el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que la modalidad de selección de contratación directa procede para la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

En el mismo sentido, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone que: "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...)."


El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

#### **4. VALOR Y FORMA DE PAGO Y DISPONIBILIDAD E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**

##### **4.1 VALOR Y FORMA DE PAGO**

El valor total de este contrato es la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$10.530.000) M/CTE**. El cual se pagará así: **CINCO (5) pagos mensuales, por valor de DOS MILLONES CIENTO SEIS MIL PESOS MONEDA LEGAL (2.106.000)**, cada uno, pagaderos en mensualidades vencidas, esto, previa presentación de la cuenta de cobro acompañada del informe de actividades del respectivo período aprobado por el supervisor, certificación de cumplimiento a satisfacción

Carrera 14 No. 27A - 96 Barrio Virgilio Barco  
Teléfono Móvil: 313 589 3127  
Correo Institucional:  
contactenos@cdvichada.gov.co  
Correo de notificaciones judiciales:  
notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co

	<b>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA</b>	
	<b>GESTION CONTRACTUAL</b>	
	<b>ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION</b>	
	VERSION	1.0
	CÓDIGO	CDV-GC- FT 05.07
	FECHA DE EMISION:	09-02-2016
PAGINA		

del objeto y obligaciones expedida por el Supervisor del Contrato y recibos de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social.

El pago se realizará dentro de los cinco (5) días siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

#### **4.2 DISPONIBILIDAD E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**

Los recursos que respaldan la presente contratación serán con cargo al Certificado de Disponibilidad N.º 3 del 13 de enero de 2026 del rubro presupuestal N.º 212020200805 Denominada otros servicios profesionales, técnicos y empresariales N.C.P., la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$10.530.000) M/CTE**

#### **5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas".

#### **6. PLAZO DE EJECUCIÓN**

Cinco (5) meses, los cuales comenzaran a contar a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.


#### **7. ANALISIS DEL SECTOR**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y las directrices contenidas en la *Guía para la Elaboración de Estudios del Sector* expedida por Colombia Compra Eficiente (2025), el Estudio del Sector en los procesos de contratación directa para la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión debe desarrollarse atendiendo la naturaleza del objeto contractual y las condiciones de idoneidad y experiencia requeridas para su adecuada ejecución.

En este sentido, el presente Estudio del Sector tiene como finalidad analizar y desarrollar aquellos aspectos que, por su naturaleza, no han sido abordados en

Carrera 14 No. 27A - 96 Barrio Virgilio Barco  
 Teléfono Móvil: 313 589 3127  
 Correo Institucional:  
 contactenos@cdvichada.gov.co  
 Correo de notificaciones judiciales:  
 notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co

*El Control es Tuyo*

	<b>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA</b>	
	<b>GESTION CONTRACTUAL</b>	
	<b>ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION</b>	
	<b>VERSION</b>	1.0
	<b>CÓDIGO</b>	CDV-GC- FT 05.07
	<b>FECHA DE EMISION:</b>	09-02-2016
<b>PAGINA</b>		

los demás numerales del Estudio Previo, y que resultan necesarios para sustentar la modalidad de selección, las condiciones contractuales y la elección del contratista, desde las perspectivas legal, organizacional, técnica, comercial, financiera y de análisis de riesgos, conforme a lo exigido por la normativa vigente.

Así mismo, en atención a las características propias de este tipo de contratación, el análisis sectorial no se fundamenta de manera exclusiva en el factor precio, sino que prioriza la valoración de la idoneidad, experiencia y eficiencia del servicio, como elementos determinantes para garantizar el cumplimiento adecuado del objeto contractual y los principios de economía, eficiencia y eficacia que rigen la contratación estatal.

### **7.1 Identificación del sector y tipo de servicio**

El objeto del presente proceso se enmarca dentro del sector de la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el cual se caracteriza por la ejecución de actividades de naturaleza personal, intelectual o asistencial, orientadas a apoyar el cumplimiento de funciones misionales y administrativas de las entidades públicas. Este tipo de servicios no corresponde a bienes o servicios estandarizados y su adecuada ejecución depende, principalmente, de la capacidad, experiencia e idoneidad del prestador.


### **7.2 Análisis del sector desde la perspectiva legal y organizacional**

Desde la perspectiva legal, la contratación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión se encuentra expresamente autorizada por el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, normas que permiten a las entidades estatales acudir a la contratación directa cuando las actividades no puedan ser desarrolladas con personal de planta o requieran conocimientos específicos.

Desde la perspectiva organizacional, la Contraloría Departamental del Vichada requiere complementar su capacidad operativa mediante la vinculación temporal de apoyo externo, en atención a la carga funcional existente y a la necesidad de garantizar la continuidad, oportunidad y calidad en la ejecución de las actividades objeto del contrato.

### **7.3 Idoneidad y experiencia.**

Carrera 14 No. 27A - 96 Barrio Virgilio Barco  
 Teléfono Móvil: 313 589 3127  
 Correo Institucional:  
 contactenos@cdvichada.gov.co  
 Correo de notificaciones judiciales:  
 notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co

	<b>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA</b>	
	<b>GESTION CONTRACTUAL</b>	
	<b>ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION</b>	
	<b>VERSION</b>	1.0
	<b>CÓDIGO</b>	CDV-GC- FT 05.07
	<b>FECHA DE EMISION:</b>	09-02-2016
<b>PAGINA</b>		

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por la señora YANJIRA LIZETH CONTRERAS VELASQUEZ, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

➤ **VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD – FORMACIÓN ACADÉMICA**

Requisito	Exigencia del perfil	Documento aportado	Verificación	Observaciones
Formación académica	Bachiller	Copia del diploma y/o acta de grado de bachiller	<b>CUMPLE</b>	La formación acreditada corresponde al nivel exigido en los estudios previos.

➤ **EXPERIENCIA RELACIONADA**

Entidad	Actividad desarrollada	Fecha de ingreso	Fecha de retiro	Tiempo exigido	Tiempo acreditado	Cumple
<b>AGROVICHADA ERIKOMAR S.A.S.</b>	<b>Actividades administrativas y operativas</b>	<b>14/01/2024</b>	<b>14/11/2024</b>	<b>No aplica</b>	<b>Diez (10) meses</b>	<b>No aplica</b>

**Nota:** La experiencia relacionada se incluye únicamente con fines informativos y de referencia, por cuanto de conformidad con los estudios previos del proceso, el perfil requerido no exige experiencia previa, en atención a la naturaleza operativa y asistencial de las actividades objeto del contrato. En consecuencia, la verificación del cumplimiento del perfil se sustenta exclusivamente en la formación académica exigida y en la idoneidad para la ejecución del objeto contractual.

**7.4 Antecedentes contractuales de la entidad**

La Entidad ha suscrito en vigencias anteriores contratos de naturaleza similar, bajo la modalidad de contratación directa, cuyos objetos, valores y condiciones han sido acordes con las necesidades institucionales y han permitido satisfacer de manera adecuada los requerimientos del servicio.

La revisión de dichos antecedentes contractuales constituye un referente para establecer la razonabilidad de las condiciones técnicas y económicas del presente contrato.

Carrera 14 No. 27A - 96 Barrio Virgilio Barco  
 Teléfono Móvil: 313 589 3127  
 Correo Institucional:  
 contactenos@cdvichada.gov.co  
 Correo de notificaciones judiciales:  
 notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co

	<b>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA</b>	
	<b>GESTION CONTRACTUAL</b>	
	<b>ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION</b>	
	<b>VERSION</b>	1.0
	<b>CÓDIGO</b>	CDV-GC- FT 05.07
	<b>FECHA DE EMISION:</b>	09-02-2016
<b>PAGINA</b>		

NO. Y AÑO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO	VALOR CONTRATO Y FORMA DE PAGO	MODALIDAD DE SELECCIÓN
CONTRATO CDV005-2025	MARLYN CAMILA PIÑA YEPES	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE RADICACION Y DIGITALIZACION DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE VICHADA	CINCO (5) MESES	NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000) M/CTE, Y SE REALIZARA A TRAVÉS DE CINCO PAGOS MENSUALES IGUAL POR VALOR DE <b>UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000)</b> .	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATO CDV021-24	CAROL YULIANA HENAO VELASCO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE RADICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE VICHADA	UN (01) MES Y DIECIOCHO (18) DÍAS	DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$2.560.000) M/CTE., Y SE REALIZARA A TRAVÉS DE UN (01) PRIMER PAGO POR EL VALOR DE UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS (\$1.600.000) Y UN SEGUNDO PAGO POR EL VALOR DE NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$960.000).	CONTRATACIÓN DIRECTA

## 7.5 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la determinación del valor del contrato, la Entidad tuvo en cuenta el análisis del sector desarrollado en el presente Estudio Previo, así como variables relacionadas con la naturaleza del servicio, tales como el nivel de formación requerido, la experiencia relacionada, el grado de responsabilidad de las actividades a ejecutar y la duración del contrato, con el fin de establecer condiciones económicas acordes con los principios de economía, eficiencia y eficacia.

Así mismo, en el marco del análisis del sector y desde la perspectiva financiera, la Contraloría Departamental del Vichada tomó como referente orientador y no vinculante la tabla de perfiles y honorarios para contratistas de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión del Departamento de Vichada para la vigencia correspondiente, expedida por la Gobernación del Vichada, utilizada exclusivamente como insumo informativo para la planeación contractual.

El uso de dicho referente constituye un instrumento orientador de planeación, que permite establecer valores razonables y acordes con la realidad regional, sin que ello implique la fijación de tarifas obligatorias ni la sustitución del análisis propio del proceso contractual, el cual se determina atendiendo el objeto, la duración del

Carrera 14 No. 27A - 96 Barrio Virgilio Barco  
 Teléfono Móvil: 313 589 3127  
 Correo Institucional:  
 contactenos@cdvichada.gov.co  
 Correo de notificaciones judiciales:  
 notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co

	<b>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA</b>	
	<b>GESTION CONTRACTUAL</b>	
	<b>ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION</b>	
	VERSION	1.0
	CÓDIGO	CDV-GC- FT 05.07
	FECHA DE EMISION:	09-02-2016
PAGINA		

contrato, las actividades a desarrollar y la disponibilidad presupuestal de la entidad

## 8. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DEL CONTRATO

**ANEXO N° 1.**  
**TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES. (Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015).**  
**(Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión)**


Para el presente proceso contractual, en atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo el evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende suscribir, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el Estado persigue con la contratación, la Contraloría General del Departamento del Vichada ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del Contrato.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratos, asumiendo su impacto, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Contraloría General del Departamento del Vichada. Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

° Z	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/Control es a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento

Carrera 14 No. 27A - 96 Barrio Virgilio Barco  
 Teléfono Móvil: 313 589 3127  
 Correo Institucional:  
 contactenos@cdvichada.gov.co  
 Correo de notificaciones judiciales:  
 notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co

	<b>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA</b>	
	<b>GESTION CONTRACTUAL</b>	
	<b>ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION</b>	
	<b>VERSION</b>	1.0
	<b>CÓDIGO</b>	CDV-GC- FT 05.07
<b>FECHA DE EMISION:</b>	09-02-2016	
<b>PAGINA</b>		

1	General	Interno	Ejecución Operacional	Incumplimiento en las obligaciones a cargo del contratista	Retrasos en las funciones desarrolladas e impacto negativo en las necesidades generadas por la Contraloría	Possible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
2	General	Interno	Ejecución Operacional	Deficiente calidad del servicio prestado	Retrasos en las funciones desarrolladas por la Contraloría e impacto negativo en la gestión administrativa y de atención al usuario, generando o posibles reclamaciones.	Possible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
3	General	Interno	Ejecución Operacional	Liquidación anticipada del contrato	Retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la Contraloría	Raro	Menor	menor	Bajo	contratista	Buscar la cesión del contrato o nueva	Raro	Menor	3	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual


### PROBABILIDAD DEL RIESGO:

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	<b>Raro</b>	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	<b>Improbable</b>	Puede ocurrir ocasionalmente
3	<b>Possible</b>	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	<b>Probable</b>	Probablemente va a ocurrir.
5	<b>Casi Cierto</b>	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

### IMPACTO DEL RIESGO:

<b>IMPACTO</b>
----------------

Carrera 14 No. 27A - 96 Barrio Virgilio Barco  
 Teléfono Móvil: 313 589 3127  
 Correo Institucional:  
 contactenos@cdvichada.gov.co  
 Correo de notificaciones judiciales:  
 notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co

	<b>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA</b>	
	<b>GESTION CONTRACTUAL</b>	
	<b>ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION</b>	
	<b>VERSION</b>	1.0
	<b>CÓDIGO</b>	CDV-GC- FT 05.07
<b>FECHA DE EMISION:</b>	09-02-2016	
<b>PAGINA</b>		


<b>CLASIFICACIÓN CUALITATIVA</b>	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
<b>CLASIFICACIÓN MONETARIA</b>	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
<b>CATEGORÍA</b>	<b>Insignificante</b>	<b>Menor</b>	<b>Moderado</b>	<b>Mayor</b>	<b>Catastrófico</b>
<b>VALORACIÓN</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>

## VALORACIÓN DEL RIESGO

		<b>IMPACTO</b>				
		<b>Insignificante</b>	<b>Menor</b>	<b>Moderado</b>	<b>Mayor</b>	<b>Catastrófico</b>
		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
<b>CLASIFICACION CUALITATIVA</b>		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
<b>CLASIFICACION MONETARIA</b>		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
<b>CATEGORÍA</b>	<b>VALORACIÓN</b>					
<b>PROBABILIDAD</b>	<b>Raro</b>	1	2	3	4	5
	<b>Improbable</b>	2	3	4	5	6
	<b>Posible</b>	3	4	5	6	7
	<b>Probable</b>	4	5	6	7	8
	<b>casi cierto</b>	5	6	7	8	9

<b>VALORACIÓN</b>	<b>8, 9 Y 10</b>	Riesgo Extremo
-------------------	------------------	----------------

Carrera 14 No. 27A - 96 Barrio Virgilio Barco  
 Teléfono Móvil: 313 589 3127  
 Correo Institucional:  
 contactenos@cdvichada.gov.co  
 Correo de notificaciones judiciales:  
 notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co

	<b>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA</b>	
	<b>GESTION CONTRACTUAL</b>	
	<b>ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION</b>	
	VERSION	1.0
	CÓDIGO	CDV-GC- FT 05.07
	FECHA DE EMISION:	09-02-2016
PAGINA		

<b>DEL RIESGO</b>	<b>6 y 7</b>	Riesgo Alto
	<b>5</b>	Riesgo Medio
	<b>2, 3 y 4</b>	Riesgo Bajo

**Nota:** El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

## **9. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

Teniendo en cuenta que el valor del contrato se hará en cuotas iguales supeditados al cumplimiento y certificación de las actividades por parte de la supervisión, y lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, no se considera necesario exigir garantía que ampare el cumplimiento del contrato.

## **10. OTROS ASPECTOS PROPIOS DEL OBJETO CONTRACTUAL.**

### **10.1. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO Y DOMICILIO CONTRACTUAL:**


El objeto y las obligaciones del contrato se realizarán en la Contraloría Departamental del Vichada, en el Municipio de Puerto Carreño (Vichada).

**10.2. SUPERVISION.** La supervisión estará a cargo del Contralor General del Departamental del VICHADA o a quien este delegue.

### **10.3. DOCUMENTOS QUE DEBE ACREDITAR MÍNIMO EL CONTRATISTA.**

- Formato de hoja de vida, del DAFP (Departamento Administrativo de la Función Pública).
- Copia legible de certificado de estudios, diplomas o actas de grado
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Certificado de antecedentes disciplinario Procuraduría
- Certificado de antecedentes fiscales.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado del registro nacional de medidas correctivas.
- Certificado De Registro Único Tributario
- Afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión) de acuerdo con

Carrera 14 No. 27A - 96 Barrio Virgilio Barco  
 Teléfono Móvil: 313 589 3127  
 Correo Institucional:  
 contactenos@cdvichada.gov.co  
 Correo de notificaciones judiciales:  
 notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co

	<b>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA</b>	
	<b>GESTION CONTRACTUAL</b>	
	<b>ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION</b>	
	<b>VERSION</b>	1.0
	<b>CÓDIGO</b>	CDV-GC- FT 05.07
	<b>FECHA DE EMISION:</b>	09-02-2016
<b>PAGINA</b>		

la Ley 100 de 1993.


- Copia de libreta militar (si es hombre menor de 50 años). Lo anterior sin perjuicio a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 1780 de 2016.
- La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas entidades oficiales o privadas.
- Certificado de Salud Ocupacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Curso certificado de MIPG
- Certificado de integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción
- Certificación de curso 50 horas SG-SST
- Declaración de bienes y rentas SIGEP
- Declaración de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.
- Declaración extra proceso que certifique no estar incumpliendo obligaciones civiles, laborales, comerciales o de familia expedido ante Notario.
- Certificado de estado de cedula
- Declaración juramentada de procesos de carácter alimentario
- Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
- Autorización uso de correo electrónico.

#### 10.4. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne a la Contraloría Departamental del Vichada contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus

Carrera 14 No. 27A - 96 Barrio Virgilio Barco  
 Teléfono Móvil: 313 589 3127  
 Correo Institucional:  
 contactenos@cdvichada.gov.co  
 Correo de notificaciones judiciales:  
 notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co

		<b>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA</b>	
		<b>GESTION CONTRACTUAL</b>	
		<b>ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION</b>	
		<b>VERSION</b>	1.0
<b>CÓDIGO</b>	CDV-GC- FT 05.07		
<b>FECHA DE EMISION:</b>	09-02-2016		
<b>PAGINA</b>			

subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagara el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción de la Contraloría Departamental del Vichada.

**11. INDICACION DE SI LA CONTRATACION RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.**

Para efectos de lo previsto en el numeral 8 del artículo 1 del Decreto 399 del 2021, se indica que la contratación objeto de este documento, no está cobijada por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

En el presente contrato teniendo en cuenta el objeto a contratar, la forma de pago y las obligaciones contenidas en el contrato no se requiere la inclusión de dicha cláusula.

**ORIGINAL FIRMADO**

**ERNESTINA VELANDIA CABRERA**

Profesional Universitario Código 219 Grado 02  
Área Administrativa, de Presupuesto y Financiera

**Proyecto:** Tania Mora Ruiz  
Apoyo: Profesional / Contratista

*El Control es Tuyo*

Carrera 14 No. 27A - 96 Barrio Virgilio Barco  
Teléfono Móvil: 313 589 3127  
Correo Institucional:  
contactenos@cdvichada.gov.co  
Correo de notificaciones judiciales:  
notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co